

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS JUDICIALES
REGISTRADOS EN EL SIPROJ WEB Y PROCESOS DE ACCIONES DE
REPETICION
Abril de 2018**

- 1. OBJETIVO GENERAL:** Verificación del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 1167 de 2016 y la Circular 005 de 2018, relativas al estudio de la procedencia de la acción de repetición y la actualización de la calificación de riesgo de los procesos jurídicos reportados en SIPROJ.
- 2. ALCANCE:** Verificación de las sentencias en contra de la entidad generadas en la vigencia 2017 y el primer trimestre del año 2018 y los procesos judiciales en curso al 31/03/2018.
- 3. CONCLUSIONES:** Como resultado de la evaluación adelantada, se observó la presentación de la totalidad de casos donde se generaron sentencia en contra de la entidad ante el Comité de Conciliaciones, instancia que adelanto el análisis de cada uno de los mismo definiendo no dar inicio a acciones de repetición, resepecto a los procesos judiciales registrados en SIPROJ, se evidencio consistencia y actualización de la información de los mismos en la mayoría de los casos, sin embargo se identificaron algunas situaciones menores que se indican a continuación:

3.1 Decreto 1167 de 2016 – Estudio de procedencia de la acción de repetición

Se verificó la información contable registrada en la cuenta de Sentencias Judiciales para la vigencia 2017 y primer trimestre de 2018, observando que las erogaciones reconocidas en los Estados Financieros por este concepto, se expusieron ante el Comité de Conciliación con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición, tal como se detalla en el numeral 1 del Anexo.

3.2 Circular 005 de 2018 – Registro y actualización de actuaciones procesales en SIPROJ

Resultado de la verificación de la información registrada en SIPROJ, se observó que:

- Es consistente el valor individualizado de las contingencias de los 41 procesos judiciales registradas en SIPROJ “valor presente entidad”, frente al crédito por valor de \$2.017 millones reconocido en la cuenta contable 91200401, por concepto de Pasivos Contingentes.

No obstante lo anterior y considerando que el insumo del registro contable del Pasivo Contingente es la información que reporta SIPROJ, se recomienda implementar un control de confirmación tendiente a asegurar, con alguna periodicidad, que la totalidad de los procesos jurídicos en contra de la Secretaria General y en los que funge como apoderado la Secretaria Jurídica, se encuentren debidamente registrados en SIPROJ y consecuentemente, estén debidamente reconocidos en los Estados Financieros de la Entidad.

- En siete (7) de los ocho (8) procesos representados por la Oficina Asesora de Jurídica, es consistente la información reportada por ésta frente a las pretensiones que registra SIPROJ.

Para el proceso 2017-00148 que tiene por demandante a la Sra. Yidis Espitia, el registro de pretensiones en SIPROJ es de \$40 millones, valor inicial de la demanda que fue subsanado de forma posterior al valor de \$12 millones, por lo cual se requiere actualizar éstas pretensiones en el sistema de información.

Así mismo, ajustar el registro contable de la contingencia, estimado bajo el monto inicial de las pretensiones (40 millones).

Se recomienda por último disponer en medio compartido, para consulta de los abogados de Oficina Asesora Jurídica, el Manual de usuario del SIPROJ, con el fin de propiciar un mayor conocimiento y/o uso de las funcionalidades que provee el sistema y que puede ser útiles para efectos de consulta o generación de reportes de información.